

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de Febrero de 2011



Estimados señores:

Para su conocimiento, presento a ustedes el informe correspondiente al periodo Enero a Diciembre de 2010 de la Compañía MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A. El mismo que ha sido elaborado luego de una profunda revisión y análisis de la parte contable y Administrativa, por lo cual expongo ante ustedes lo siguiente:

La Compañía Multiservicios Juan de La Cruz S.A., Fue creada el 13 de Mayo de 2009, en el cantón Quito y de acuerdo a sus escrituras de registro estaría regida por la Ley de Compañías, en los aspectos Tributarios por el Servicio de Renta Internas y las demás Leyes Ecuatorianas.

La Compañía ha realizado aumento de capital y reformas de estatutos el 4 de Mayo de 2010 y su plazo de duración será de cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

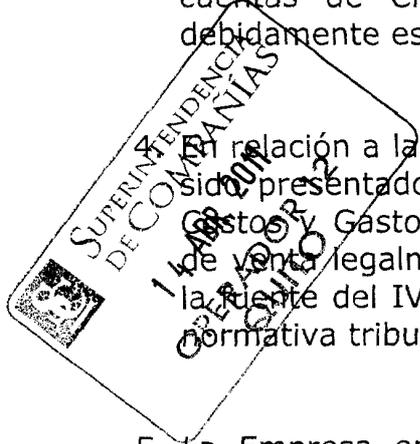
El objeto social de la compañía es la comercialización, venta, distribución e importación de artículos de primera necesidad y consumo masivo, como también productos químicos y agropecuarios, entre otros, que se establecen en sus escrituras.

Los resultados de la revisión financiera-administrativa que se realizó a la compañía fueron:

1. La administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas legales, reglamentarias, y a las disposiciones emanadas por el Directorio, con el respaldo y colaboración de las diferentes áreas para el cumplimiento de sus funciones.
2. Los libros contables de la compañía, se llevan ordenadamente y de conformidad con las disposiciones legales y los mismos son custodiados por un funcionario responsable, de igual manera todos los bienes que la empresa posee, se conservan en forma adecuada.
3. En lo referente al Art. 321 de la Ley de Compañías, debo mencionar que se me ha entregado Balances mensuales para mi revisión, de lo que concluyo que las cuentas de Efectivo en Bancos, han sido conciliadas debidamente, al igual que las cuentas de Clientes, y las cuentas de Activos Fijos están debidamente establecidos los valores de depreciación.

En relación a las cuentas de Resultados, considero que estos han sido presentados en forma razonable. Las cuentas de ingresos, Gastos y Gastos, sustentadas con sus respectivos comprobantes de venta legalmente autorizados y realizadas las retenciones en la fuente del IVA y del impuesto a la renta como lo establece la normativa tributaria.

5. La Empresa en este año ha mantenido un adecuado control interno, sólido en base a cheques periódicos, supervisiones y otras normas establecidas para el control de gastos, ingresos y demás documentos necesarios para el funcionamiento normal de la empresa.



de

6. Respecto a la Contabilidad, se lleva de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la NEC, la información se mantiene en archivos adecuados, conjuntamente con la documentación fuente y sus respectivos respaldos. Toda la documentación se encuentra prenumerada y archivada en forma secuencial de todo el ejercicio y con las autorizaciones respectivas por parte del SRI.

7. Se ha cumplido con todo el proceso tributario que la empresa debe realizar es decir se declaró, presento y pago puntualmente los formularios 101, 103, 104, 106 y 107 y los respectivos anexos transaccionales, Anexos con relación de dependencia, adicionalmente se calculo los valores del 15% de participación trabajadores, 25% de impuesto a la renta y el anticipo del impuesto a la renta para el año 2011.

Luego de revisada la documentación fuente y sus correspondientes registros, opino que las cifras presentadas en los Estados Financieros y Económicos de la Empresa MULTISERVICIOS JUAN DE LA CRUZ S.A., son razonables y por lo anteriormente expuesto, debo indicar que la Empresa ha realizado su labor en el Ejercicio Económico 2010 de conformidad con las Leyes y Normas establecidas para el efecto.

Atentamente,

Ing. Vinicio Quihuango
COMISARIO

